

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Concurso 2026 “Tus Datos Bien, Todo Bien”

El concurso de actualización de datos, **“Tus Datos Bien, Todo Bien”** de ESSA tiene como objetivo principal incentivar la actualización de datos de los clientes residenciales, comerciales e industriales del departamento de Santander durante el año 2026, con el fin de fortalecer la contactabilidad efectiva y promover la vinculación a la factura digital y electrónica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incentivar a todos los clientes y usuarios de ESSA con cuenta de energía en las modalidades pospago o prepago, correspondientes a las clases de servicio residencial (todos los estratos) y también comercial e industrial en el departamento de Santander, a actualizar sus datos y vincularse a la facturación digital a través del formulario dispuesto en la página web oficial de ESSA: <https://www.essa.com.co/site/clientes/hogar/actualiza-tus-datos-hogar> y/o, para clientes comerciales e industriales, a vincularse a la facturación electrónica a través del siguiente enlace: <https://www.essa.com.co/site/peticiones-quejas-y-reclamos/registro-facturacion-electronica>
- Fomentar el pago oportuno de las facturas del servicio de energía de los clientes y usuarios residenciales en modalidad pospago, comerciales e industriales.
- Fortalecer la comunicación con los clientes y usuarios mediante el envío de información relevante sobre desconexiones programadas, ofertas comerciales, novedades del servicio de energía prepago y demás contenidos relacionados con la prestación del servicio.
- Promover el uso de los canales digitales de atención, contribuyendo al fortalecimiento del relacionamiento con los clientes y usuarios, así como al posicionamiento de la marca ESSA.
- Recopilar y actualizar la información de clientes y usuarios, incluyendo propietarios y arrendatarios, con el fin de mantener actualizados los datos de facturación y contacto en el Sistema de Administración Comercial (SAC).

VIGENCIA DEL CONCURSO:

El concurso de actualización de datos, **“Tus Datos Bien, Todo Bien”** de ESSA estará vigente desde el 22 de junio de 2026 hasta el día 29 de octubre de 2026.

SORTEOS:

Se realizarán dos (2) sorteos:

- Primer sorteo: viernes, 28 de agosto de 2026.
- Segundo sorteo: viernes, 30 de octubre de 2026.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Requisitos generales:

- Podrán participar todos los clientes y usuarios de ESSA con cuenta de energía en las modalidades pospago o prepago, correspondientes a las clases de servicio residencial (todos los estratos) y comercial e industrial en el departamento de Santander.
- Ser mayor de edad, conforme al artículo 4 de la Ley 643 de 2001.
- Haber realizado correctamente la actualización de datos mediante el formulario web oficial dentro del período establecido, entendiéndose como válida cuando el formulario haya sido diligenciado en su totalidad con información veraz y consistente, y enviado exitosamente.
- Clientes y usuarios que hayan realizado la actualización de datos durante las actividades en terreno ejecutadas por el equipo de Mercadeo y Ofertas y/o su contratista, siempre que se confirme que la información suministrada es veraz y consistente.

Requisitos para clientes pospago:

- Estar al día en el pago del servicio.
- Se permitirá únicamente tener pendiente la factura correspondiente al período vigente, siempre que no esté vencida.

Requisitos para clientes prepago:

- Realizar mínimo una (1) recarga mensual por un valor igual o superior a \$20.000 durante la vigencia del concurso. Para el mes de junio, correspondiente al inicio del concurso, se tendrán en cuenta las recargas realizadas durante dicho mes.

Requisitos para clientes comerciales e industriales:

- Estar inscrito en facturación digital y/o facturación electrónica, la cual podrá solicitarse a través de los siguientes enlaces:

<https://www.essa.com.co/site/clientes/hogar/actualiza-tus-datos-hogar>,

<https://www.essa.com.co/site/peticiones-quejas-y-reclamos/registro-facturacion-electronica>.

Restricción segundo sorteo:

- No podrán participar en el segundo sorteo quienes hayan resultado ganadores en el primero.

PREMIOS:

Primer sorteo:

Premios Clientes Residenciales:

Premio	Valor	Ganadores	Total
CELULAR IPHONE 6.9 120HZ 6GB RAM 128GB-1TB	\$5.378.000	3	\$16.134.000
PARLANTE BLUETOOTH PORTATIL INALAMBRICO 80W	\$3.280.000	2	\$ 6.560.000
ALTAVOZ PORTATIL 30W BLUETOOTH/USB	\$ 770.000	3	\$ 2.310.000
ALTAVOZ INTELIGENTE 2.4 GHZ, 5 GHZ	\$ 220.000	11	\$ 2.420.000
Total		19	\$27.424.000

Premios Clientes Comerciales e Industriales:

Premio	Valor	Ganadores	Total
TV 65" FLAT SMART 4K 3840X2160 HDMI USB LAN AV	\$1.899.900	2	\$3.799.800
Total		2	\$3.799.800

Segundo sorteo:

Premio	Valor	Ganadores	Total
TV 65" FLAT SMART 4K 3840X2160 HDMI USB LAN AV – Clientes Residenciales	\$1.899.900	6	\$11.399.400
TV 65" FLAT SMART 4K 3840X2160 HDMI USB LAN AV – Clientes Comerciales e Industriales	\$1.899.900	2	\$3.799.800
Total		8	\$15.199.200

MECANISMOS DEL SORTEO:

- Los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria mediante un sorteo ejecutado desde el sistema comercial de ESSA, el cual contiene las condiciones registradas en estos términos y condiciones.
- Participarán únicamente los clientes y usuarios que hayan actualizado sus datos dentro del período establecido, ya sea a través del formulario dispuesto en la página web oficial de ESSA (<https://www.essa.com.co/site/clientes/hogar/actualiza-tus-datos-hogar>) o durante las actividades en terreno ejecutadas por el equipo de Mercadeo y Ofertas y/o su contratista, siempre que se verifique que la información suministrada es veraz, completa y consistente.
- Para los clientes comerciales e industriales deberán estar inscritos en facturación digital y/o electrónica a través de los enlaces relacionados en los requisitos.
- Se seleccionará igual número de ganadores principales y suplentes.
- El sorteo contará con supervisión de un delegado de la alcaldía correspondiente y un delegado de auditoría interna.
- Antes de la entrega del premio, ESSA verificará el cumplimiento integral de los requisitos establecidos. No serán tenidos en cuenta los clientes y/o usuarios que presenten información incompleta o inexacta, correos electrónicos inexistentes, números de celular inválidos o incumplimiento de cualquiera de las condiciones definidas. En caso de que los ganadores no cumplan con la totalidad de los requisitos, se seleccionará un nuevo ganador entre los suplentes.
- Se permitirá una única participación por número de cuenta y por número de identificación. Las participaciones duplicadas no serán válidas y, en caso de detectarse, serán excluidas del proceso.
- ESSA se reserva el derecho de descalificar a los participantes que no cumplan con las condiciones establecidas.
- Ser cliente o usuario del servicio de energía de ESSA con cuenta en las modalidades pospago o prepago, correspondiente a las clases de servicio residencial (todos los estratos), comercial o industrial en el departamento de Santander. Para el sorteo, se tendrá en cuenta la clase de servicio registrada

en el Sistema de Administración Comercial al momento de generar la información base correspondiente.

- La información base para el primer sorteo corresponderá a los registros realizados entre el 22 de junio y el 27 de agosto de 2026.
- La información base para el segundo sorteo corresponderá a los registros realizados entre el 22 de junio y el 29 de octubre de 2026 (con las restricciones del sorteo).

LOGÍSTICA PREVIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS GANADORES

- Los sorteos se llevarán a cabo en el horario y lugar previamente publicados por ESSA, bajo la supervisión de un delegado de la alcaldía del municipio donde se lleve a cabo y de un delegado de auditoría interna de ESSA.
- Se seleccionará un número igual de ganadores principales y suplentes.
- En caso de que el ganador principal no responda la llamada, se realizará hasta tres (3) intentos de contacto. Si no se obtiene respuesta, se procederá a contactar al suplente correspondiente.
- Una vez seleccionados los posibles ganadores, se realizará una verificación interna para confirmar que cumplan con todas las condiciones establecidas y que se encuentren al día en el pago del servicio. Para los clientes de energía prepago, se verificará que hayan efectuado mínimo una (1) recarga mensual por un valor igual o superior a \$20.000 durante la vigencia del concurso. Para el mes de junio, correspondiente al inicio del concurso, se tendrán en cuenta las recargas realizadas durante dicho mes.

En el caso de los clientes industriales y comerciales adicionalmente se validará que se encuentren inscritos en facturación digital o electrónica.

- Se considerará cliente al día aquel que no presente saldo pendiente por pagar o que únicamente tenga la factura del periodo vigente pendiente de pago, siempre que no haya excedido la fecha de vencimiento y, por lo tanto, no registre atrasos.

PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS:

- Los clientes y usuarios seleccionados serán contactados en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la verificación interna, al número registrado. Si no responden tras tres intentos, el premio se asignará al suplente.
- Los clientes y/o usuarios ganadores deberán aceptar expresamente el premio.

- Los ganadores serán citados en las fechas y los horarios informados por ESSA en las instalaciones de la oficina más cercana según su lugar de residencia para la entrega del premio.
- El cliente y usuario deberá presentarse en las fechas, horas y lugares indicados con su documento de identificación y fotocopia de este, adicionalmente, deberá firmar acta de recibido de entrega del premio.
- En caso de que el ganador no pueda asistir personalmente a reclamar el premio, podrá autorizar a un tercero mediante autorización escrita y firmada, adjuntando fotocopia de su cédula de ciudadanía. Asimismo, el autorizado deberá presentar carta de aceptación y copia de su documento de identidad.
- El premio se entregará exclusivamente al ganador, previa verificación del documento de identidad e información requerida para su participación en el sorteo.
- Los clientes y usuarios beneficiados con este premio son responsables de leer y comprender las disposiciones contenidas en los términos y condiciones del concurso.
- Los premios no son canjeables ni reembolsables por dinero en efectivo ni por otros productos, sin excepciones.
- Los clientes y usuarios deberán verificar el estado del premio al momento de la entrega y firmar el acta de entrega a satisfacción.
- El artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016, establece que: los premios promocionales deben entregarse en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del sorteo respectivo.
- Los ganadores que no se presenten a reclamar su premio una vez transcurrido el plazo máximo de entrega perderán el derecho a reclamarlo.

GANANCIA OCASIONAL

- En caso de que el valor del premio supere el monto equivalente a cuarenta y ocho (48) UVT vigentes para el año 2026, el impuesto de ganancia ocasional deberá ser asumido directamente por el ganador, quien deberá acreditar su pago previo a la entrega del premio.

PAUTA PUBLICITARIA

- La publicidad será transmitida en los diferentes canales, como: página web, redes sociales, programa radial y de televisión.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

Condiciones y restricciones.

- La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones.
- Para participar en este concurso, los clientes y usuarios no deben cancelar ningún valor.
- El premio no es canjeable ni reembolsable por dinero en efectivo ni por otros productos, sin excepciones.
- No podrán participar empleados de ESSA.
- No podrán participar cuentas relacionadas en clases de servicio diferentes a las mencionadas en el concurso.

Los participantes seleccionados como ganadores en los sorteos se comprometen a:

- Suministrar los datos requeridos: número de cuenta, nombres y apellidos completos, número de cédula, correo electrónico, teléfono, entre otros.
- Entregar fotocopia del documento de identificación.
- Firmar el acta o documento de entrega y/o recepción del premio.
- ESSA se reserva el derecho de modificar estos términos o cancelar total o parcialmente el concurso por causas justificadas. Cualquier cambio será informado oportunamente a los participantes a través del correo electrónico o redes sociales.

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Aviso de Privacidad

Electrificadora de Santander S.A E.S. P (en adelante ESSA) identificada con NIT 890.201.230-1 y con sede principal en la carrera 19 # 24-56 de Bucaramanga, como responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, le informa que los datos personales que se recojan y conserven en nuestras bases de datos, serán utilizados para las siguientes finalidades:

Base de datos personales clientes y usuarios ESSA:

- Proveer los servicios y productos requeridos por usted.

- Enviarle información sobre cambios o nuevos productos o servicios que estén relacionados con el contrato y ofertas tanto de carácter comercial como relacionada con los servicios que ofrece la empresa y sus aliados.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con nuestros usuarios.
- Evaluar la calidad del servicio, y realizar estudios internos sobre los hábitos de consumo.
- Atención a las PQR's presentadas por los clientes y/o usuarios.
- Atención a las solicitudes de información pública para niños, niñas y adolescentes.
- Atención a las solicitudes de información clasificada o reservada. Felicitaciones, sugerencias o denuncias.

Como titular de los datos personales le asisten los derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Los cuales podrá ejercer presentando una solicitud enviada a nuestro correo electrónico datospersonales@essa.com.co o en las oficinas de atención al cliente de ESSA de forma física conforme a la política de protección de datos personales de ESSA.

El Titular puede acceder a nuestra política de protección de datos personales, la cual se encuentra publicada en medio electrónico en el portal del ESSA www.essa.com.co el menú superior "ESSA" > Sección "Transparencia IA", Sección "Ley protección de datos" o puedes acceder directamente en la página: www.essa.com.co/site/transparencia-ita/ley-de-proteccion-de-datos